

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección CO.-R.P.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Carabaña, de esta provincia, de suprimir una plaza de Guarda-Sereno en la plantilla de sus funcionarios, que se encuentra vacante, toda vez que los servicios de Guardería se prestan por la Hermandad Sindical del Campo y los de Sereno por personal contratado, al no ser permanente la función, sino sólo en los meses de invierno, este Gobierno ha acordado prestar su conformidad al referido acuerdo, ordenándose su publicación en este periódico oficial a los efectos que determina el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—10.907)

## Diputación Provincial de Madrid

Servicio de Agricultura y Ganadería

En los Viveros afectos al Servicio Agropecuario de esta Excm. Diputación Provincial, y a los precios que se señalan, se facilitarán plantas de vid americana y frutales injertos de dos años, todas aquellas Entidades y particulares que las soliciten, con destino a terrenos que radiquen en el término de esta provincia.

Las clases y variedades de que se dispone para la venta son, con precios que se indican, las siguientes:

	Ptas. militar
Barbados de vides americanas	
Rupestris Lot ... ..	900
Híbridos de Riparia x Rupestris y Murviedro x Rupestris, números 3.309, 6.736 y 19.617...	1.000
Híbridos de Berlandieri, números 110-R, 99-R, 420-A y 161-49.	1.500
Injertos de vides americanas	
Garnacha sobre Rupestris Lot y número 3.309...	1.750
Jaén y Malvar sobre 41-B ... ..	2.500
Uvas de mesa de distintas variedades ... ..	3.500
	Ptas. pie
Frutales, injertos de dos años	
Almendros, Nogales y Avellanos.	11
Ciruelos, Cerezos, Melocotoneros y Albaricoqueros...	13
Manzanos, Perales y Membrillos.	15

Los anteriores precios se entienden sobre Vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte desde el punto de arranque al destino del solicitante.

Las peticiones se dirigirán en simple carta al Ingeniero Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, O'Donnell, 27, séptimo, haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estimara conveniente.

La concesión de los pedidos se efectuará, para los frutales, mediante riguroso orden de entrada de los mismos en las oficinas del Servicio, y para las vides, prorrateando el total de existencias entre las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre del año en curso (fecha en que se cerrará el plazo de admisión de peticiones), reservándose el Servicio el derecho de atender solicitudes de otras provincias, pasado el plazo señalado de admisión de pedidos, si existiera sobrante.

Los pagos de la planta concedida los harán los interesados en las Oficinas de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante oportuna comunicación que se les cursará, y con la Carta de Pago, como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de la planta en el Vivero que se señale.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados pueden dirigirse, cualquier día laborable, a las oficinas de este Servicio.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.261)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Dirección de Cementerios

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante el año 1951, en sepulturas y nichos temporales, en los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil, así como en los de Canillas, Carabanchel y Fuencarral, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pago de derechos de rehumación y traslado a otras sepulturas se llevarán a efecto en la siguiente forma:

Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil

Del 15 de noviembre al 23 de diciembre de 1961, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la oficina central de Cementerios, plaza de la Villa, número 4 (Casa de Cisneros).

Cementerios municipales de Canillas, Carabanchel y Fuencarral

Del 8 al 31 de enero de 1962, con excepción de domingos y festivos, en la oficina y horario que anteriormente se indica.

Se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna.

Las renovaciones o perpetuidades de nichos o sepulturas temporales superiores a 3.ª clase de todos los cementerios municipales, con vencimiento en 1961, deberán quedar efectuadas antes del 31 de diciembre del año en curso.

Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.307)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigenté, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 27 de octubre último, en virtud del cual se habilitan y transfieren, dentro del vigente Presupuesto general ordinario de gastos, créditos por un total de 31.648.598,95 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.304)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de alcantarillado en las calles afluentes del colector del arroyo de Tetuán, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.141)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Capitanía General de la 1.ª Región

Estado Mayor

Ordenes.—Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1961 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos vigentes del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

Lunes, 8 de enero de 1962: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Domingo, 14 de enero de 1962: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L.» núm. 391), que dicta reglas a que han de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército, de fecha 26 de septiembre de 1952 («D. O.» núm. 234), e instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año («D. O.» núm. 275).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de



24 de agosto de 1953 («D. O.» número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2,3.—Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio», disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2,301.—Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302.—Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército.

2,303.—Los voluntarios de veinte meses, acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304.—Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305.—Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307.—Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

2,308.—Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309.—Los pertenecientes a las Milicias Universitarias.

2,310.—Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 («D. O.» núm. 124).

2,311.—Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2,4.—A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5.—A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» núm. 117) referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara, a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes se efectuará a partir del día 15 de marzo de 1962, e n las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el E. M. C. del Ejército.—Madrid, 30 de octubre de 1961.—Barroso.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—(Es copia.)

(G. C.—10.823)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que instruyo contra «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.» (CONAHM, S. A.), que tuvo su domicilio social en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 84, originado por descubiertos de contribución de los conceptos «Industrial L. F.», «Timbre», «Utilidades» y «Gasto», correspondientes a varios ejercicios, cuya deuda, por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas, se estima provisionalmente en dos millones noventa y ocho mil sesenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.098.067,57 pesetas), se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito, de los bienes muebles trabados a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.» (CONAHM, Sociedad Anónima), sin que se hayan satisfecho los descubiertos, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma el día 27 de noviembre actual, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, 1.º, siendo posturas admisibles aquellas que cubran las dos terceras del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas del procedimiento. Notifíquese esta providencia a la representación legal de la Sociedad expedientada y depositario de los bienes y por aplicación del artículo 89 del mentado Estatuto anúnciese al público, convocando licitadores, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto que se fijará en la Tenencia de Alcaldía de este Distrito.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurren aquellos que deseen tomar parte en la subasta anuniada de bienes embargados a la firma deudora y que después se relacionan en grupos, formando lotes, y también por el presente se notifica a la representación legal de la Sociedad expedientada, en disolución y sin cargos de gobierno conocidos, para que, conforme previene el artículo 84, 8.º, del repetido Estatuto, designen dentro de los ocho días un representante legal de la Empresa deudora que se haga cargo de cualquier otra notificación relacionada con este procedimiento.

Los bienes agrupados en lotes y su valoración que han de ser objeto de remate son los siguientes:

- Lote núm. 1, 48.000 pesetas.  
Cepillo puente, un metro de curso, marca «Bruz y Cia.», SL-92, 42.000 pesetas, con motor, marca «Lesas», de 2 CV.—Grupo convertidor de corriente continua, a 220 voltios, «Lesas», de 2 CV, 6.000 pesetas.
- Lote núm. 2, 89.000 pesetas.  
Fresadora Universal, marca «Steinhausen», con motor «Geal» de 2 CV, 30.000 pesetas.—Afiladora de herramientas con motor «Conahem» de 0,5 CV, 6.000 pesetas.—Fresadora sobre mesa, 18.000 pesetas.—Taladro sobre mesa de 6,5 milímetros, con motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.—Taladro sobre mesa de 6,5 mm., con motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.—Taladro sobre mesa de 6,5 mm., con motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.—Taladro sobre mesa de 6,5 mm., con motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.—Taladro sobre mesa, de 6,5 mm., con motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.
- Lote núm. 3, 30.000 pesetas.  
Taladro sobre banco, 6.000 pesetas.—Motor de reserva de gasolina y dinamo AEG, de cuatro cilindros y 25 CV, marca «Lerroi», 24.000 pesetas.

- Lote núm. 4, 80.000 pesetas.  
Electromotor para accionar dinamo, 18.000 pesetas.—Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por motor «Conahem» de 0,5 CV, 20.000 pesetas.—Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, con motor «Geal» de 1 CV, 20.000 pesetas.—Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, con motor «Lesas» de 1 CV, 22.000 pesetas.

- Lote núm. 5, 65.000 pesetas.  
Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por motor «Conahem» de 0,5 CV, 22.000 pesetas.—Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, con motor «Conahem», de 0,5 CV, 22.000 pesetas.—Pantógrafo, accionado por un electromotor, marca «Weber», de 0,15 CV, 3.000 pesetas.—Prensa husillo, 4.000 pesetas.—Rectificadora de interiores, con motor «Ganz» de 0,6 CV, 14.000 pesetas.

- Lote núm. 6, 95.000 pesetas.  
Equipo de soldadura eléctrica, marca «Aguila», de 6 CV, 16.000 pesetas.—Sierra alternativa, marca «Bético», con motor «Abril», de 1,5 CV, 16.000 pesetas.—Lijadora de cinta, 3.000 pesetas.—Dos fresadoras sensitivas sin marca a la vista, 60.000. (Las tres últimas máquinas accionadas conjuntamente por dos motores de 1 CV y 1/2 CV).

- Lote núm. 7, 400.000 pesetas.  
Prensa excéntrica de 20 Tm.—Prensa excéntrica de 60 Tm.—Prensa excéntrica de 10 Tm.—Accionadas con motor «La Eléctrica Industrial de 4 CV», pesetas 400.000.

- Lote núm. 8, 42.000 pesetas.  
Rectificadora universal, con plato magnético y dos motores, uno marca «Geal», de 1/2 CV, y otro «Elsa», de 1 CV, 40.000 pesetas.—Electroventilador de fragua, marca «Storm», de 0,65 CV, 2.000 pesetas.

- Lote núm. 9, 100.000 pesetas.  
Grupo electrógeno a 220 voltios, trifásico, formado por motor de gasolina «Peugeot», de 6 cilindros, con potencia de 32 CV; un alternador Siemens de 20 Kw. 60 A, y su excitatriz, 100.000 pesetas.

- Lote núm. 10, 92.000 pesetas.  
Grupo convertidor de corriente continua, a 220 voltios, 50.000 pesetas.—Taladro sensitivo, con motor «Atlas», de 1/2 CV, 7.000 pesetas.—Rectificador de platos magnéticos con dos motores, uno de 2 CV y otro de 1 CV, marca «Puig», 35.000 pesetas.

- Lote núm. 11, 67.000 pesetas.  
Taladro con motor «Conahem», de 0,5 CV, hasta 10 mm., 18.000 pesetas.—Taladro en columna, con motor «Elsa» de 1 CV, 14.000 pesetas.—Piedra de esmeril, llamada pulidora, doble brazo, con motor «Bru» de 1 CV, 4.000 pesetas.—Compresor de aire con depósito y motor «Geal» de 2 CV, 9.000 pesetas.—Taladro sobre mesa, 7.000 pesetas.—Horno de baño de sales, marca «Lloyd», industrial LC-4, con motor «Siemens» de 1,1 CV (desguazado), 8.000 pesetas.—Aspirador, marca «Vitem», accionado por un motor acoplado de 0,5 CV, 2.000 pesetas.—Taladro en columna, hasta 16 milímetros, con motor «Geal», 5.000 pesetas.

- Lote núm. 12, 43.000 pesetas.  
Fresadora universal, marca «Garin», con motor acoplado sin marca a la vista, de 3 CV, y un suplemento, accionado por motor de 1 CV, 43.000 pesetas.

- Lote núm. 13, 48.500 pesetas.  
Grupo convertidor, movido con un motor «Geal» de 0,5 CV, 6.000 pesetas.—Afiladora «Super lema», con motor incorporado de 0,25 CV, 3.000 pesetas.—Taladro sensitivo «Delfos», con motor sin marca de 1/3 CV, 7.000 pesetas.—Estufa para secado de pinturas con resistencias que consumen 3 Kw, 8.000 pesetas.—Estufa para secado de pinturas, con resistencias que consumen, 8 Kw, 15.000 pesetas.—Taladro en columna, accionado por motor «Abril» de 1,5 CV, 9.500 pesetas.

- Lote núm. 14, 53.000 pesetas.  
Torno «Conahem» con caja «Norton» y motor «Geal» de 1 CV, 25.000 pesetas.

Torno «Conahem» con caja «Norton» y motor de 1 CV, 28.000 pesetas.

Lote núm. 15, 40.000 pesetas.  
Torno «Conahem» con caja «Norton» accionado por motor «Geal» de 1 CV, 25.000 pesetas.—Fragua portátil, yunque y motor incorporado de 0,21 CV, 1.000 pesetas.—Calentador para baños de galvanoplastia de 100 v., 1.000 pesetas.—Aspirador accionado por motor marca «Vitem» de 0,25 CV, 1.000 pesetas.—Rectificador «Amman», a 300 v., 2.500 pesetas.—Pulidora sin marca a la vista, con motor incorporado «Bilbao», de 1, CV, 4.000 pesetas.—Pulidora con motor «C. Mostoles», de 1 CV, 4.000 pesetas.—Aspirador «Vitem» de 0,5 CV, 1.500 pesetas.

Lote núm. 16, 90.000 pesetas.  
Máquina de afilar pequeña, universal, con motor de 3/4 CV, 2.000 pesetas.—Taladro «Delfos», hasta 6 mm. número 9209, con motor de 1/3 CV, 4.000 pesetas.—Taladro «Delfos», hasta 6 milímetros núm. 9208, con motor de 1/3 CV, 4.000 pesetas.—Torno revólver semiautomático, de 40 mm., motor de 2 CV, pesetas 50.000.—Torno revólver «MV Badalona» de 20 mm., con motor de 2,5 CV, 30.000 pesetas.

Lote núm. 17, 100.000 pesetas.  
Torno automático «Teixidó», hasta 13 milímetros, TA-14, con motor de 2 CV, 50.000 pesetas.—Torno automático «Teixidó», hasta 13 mm., TA-14, con motor de 2 CV, 50.000 pesetas.

Lote núm. 18, 86.500 pesetas.  
Torno «Conahem», paralelo, núm. 117, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.—Torno «Conahem», paralelo, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.—Torno «Conahem», paralelo, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.—Máquina de afilar, con motor de 1/4 de CV, 1.500 pesetas.—Torno revólver hasta 15 mm. «MHC» y motor de 1/4 CV, 22.000 pesetas.—Cepillo o limpiadora «AH», núm. 40, de 0,5 CV, 18.000 pesetas.

Lote núm. 19, 90.000 pesetas.  
Prensa a pedal, 2.000 pesetas.—Máquina para taladrar hasta 20 mm., «No-nell», con motor de 1 CV, 7.000 pesetas.—Limadora vertical, «Palau Rives», Sabadell, núm. 69, y motor marca «Berot», de 1 CV, 45.000 pesetas.—Torno revólver hasta 10 mm., «Mahecort», con motor de 3/4 CV, 16.000 pesetas.—Torno revólver, 16 mm., «Néstor», y su motor de 1 CV, 20.000 pesetas.

Lote núm. 20, 82.000 pesetas.  
Tres tornos revólver 16 mm., «Néstor», y su motor de 1 CV, 60.000 pesetas.—Dos prensas, a mano, 2.000 pesetas.—Torno revólver «FGM» hasta 15 milímetros y motor de 1 CV, 20.000 pesetas.

Lote núm. 21, 56.500 pesetas.  
Horno eléctrico, «Giral Laporta», pesetas 12.000.—Torno relojero y su motor, 7.000 pesetas.—Taladro sensitivo hasta 3 mm. y su motor, 7.500 pesetas.—Taladro sensitivo hasta 3 mm. y su motor, 7.500 pesetas.—Bobinadora Bobifill y su motor, 2.000 pesetas.—Fresadora simple, 12.000 pesetas.—Pulidora y su motor, 2.000 pesetas.—Prensa pequeña, a mano, 1.000 pesetas.—Balanza de precisión, 2.500 pesetas.—Seis motores eléctricos de 1/3 de CV. y uno de 3/4 CV., 3.000 pesetas.

Lote núm. 22, 26.860 pesetas.  
Un botiquín, compuesto de armarito metálico, con lunas laterales, y otro para colgar, de madera, esmaltado en color blanco, 750 pesetas.—Mesita con bastidor o armadura de tubo metálico y lunas de cristal, 250 pesetas.—Armario de madera esmaltado en color blanco, 175 pesetas.—Mesa de trabajo, de madera, con nueve cajones, 325 pesetas.—Mesa de trabajo, de madera, con siete cajones, 275 pesetas.—Cuatro mesas de madera, de trabajo, con cinco cajones, 800 pesetas.—Mesa de trabajo, de madera, con dispositivo abatible y seis cajones, 325 pesetas.—Un sillón tapizado en pana color marrón y cuatro de madera sin tapicería, 600 pesetas.—Nueve sillas de madera, corrientes, mal estado, 210 pesetas.—Cinco tableros de madera, para dibujo, y cinco taburetes, 750 pesetas.—



Cinco ficheros metálicos pequeños, varias dimensiones, 850 pesetas.—Dos estufas para carbón, con inscripciones 151 BIS y 151 TER, mal estado, 300 pesetas.—Siete armarios de madera de distintos tamaños, en mal estado, 1.400 pesetas.—Una mesa de despacho, con luna sobrepuesta, con ocho cajones, medidas 1,80 metros largo por 1 metro ancho, 5.500 pesetas.—Tres sillones y dos sillas, de madera de marquetería, estilo Imperio, y tapicería color verde, 2.200 pesetas.—Un tresillo, tapicería color beige, 7.750 pesetas.—Una mesita de centro, de madera, 300 pesetas.—Una caja de caudales portátil (sin llave), 800 pesetas.—Una lámpara de bronce, con seis brazos de luz, 1.500 pesetas.—Una lámpara de bronce, de mesa, con pantalla de seda color verde, 350 pesetas.—Una papelería de madera y mesita o soporte, de madera, para adosar a la pared, con dispositivo giratorio, 450 pesetas.

Lote núm. 23, 1.880 pesetas.  
Una caja conteniendo herramientas manuales (limas de diversas clases y tamaños, martillos, llaves fijas, un engranador, aceiteras y otros objetos de taller), 150 pesetas.—Una caja con 21 piedras de esmeril «Norton», nuevas, y una usada, 650 pesetas.—Un cuadro de rectificación de coeficiente de , 200 pesetas. Un «mármol» para pulir (en mal estado), o de ajustador, 100 pesetas.—Una plataforma de transporte, con cuatro ruedas, 30 pesetas.—Tres unidades de calefacción, con un total de 35 elementos, 350 pesetas.—Un ventilador, tipo 11.140-T, de 225 voltios, núm. 8.634, 200 pesetas.—Un ventilador «Marelli», 200 pesetas.

Importe total de tasación de los 23 lotes reseñados: 1.826.240 pesetas.

**Advertencias**

1.ª Que el deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del importe del lote o lotes a los que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados mediante el pago del total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, se declarará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro, como dispone la legislación vigente.

5.ª Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario designado a tal fin, don Celso Palacios Otero, en las naves de la calle Cefeo, núm. 1, «Grúas Gil», y Padilla, número 78, guardamuebles «Gormenzana», donde podrán ser examinados por quienes lo deseen hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en horas de nueve a doce.

6.ª Que la subasta se celebrará el día 27 del corriente mes de noviembre, en el local de oficinas de esta Recaudación, calle de García de Paredes, 92, piso primero, a las diez horas de su mañana.

En Madrid, a 7 de noviembre de 1961. El Recaudador, B. Zaldívar.  
(G.—1.260)

**ORGANIZACION SINDICAL DEL MOVIMIENTO**

**V Feria Internacional del Campo**

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre del presente año se saca a concurso público la adjudicación de las obras del «Pabellón de Servicios» en la Feria Internacional del Campo, encontrándose el proyecto y pliegos de condiciones en las oficinas del Comisariado General, sitas en la avenida de Portugal, sin número, todos los días laborables, de diez a trece y de diecisiete treinta a diecinueve treinta horas.

La presentación de pliegos finaliza el día 20 de noviembre, a las doce horas, en las citadas oficinas del Comisariado Ge-

neral de la Feria, y la apertura del mismo será el día 21, a las once horas.

La fianza provisional será depositada en la Caja de la D. N. S., paseo del Prado, 18.

Los gastos del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Comisario general, Diego Aparicio.  
(G. C.—10.921) (O.—47.335)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil titulada «Hotel Carlos V», Sociedad Anónima, dedicada a la industria de Hostelería, y con domicilio en la calle del Maestro Vitoria, número cinco, de esta capital, se ha declarado a la misma «en estado de insolvencia provisional»; y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores que determina el artículo diez y siguientes de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para lo que se ha señalado, en el local de dicho Juzgado, el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.  
(A.—26.121)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos a instancia de ACOYSA (Acondicionamiento y Saneamiento), representada por el Procurador don Fidel Perlado López, contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre pago de 7.904,14 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a nueva subasta, en quiebra, por primera vez, un frigorífico, marca «Westinghouse», esmaltado en color blanco, embargado en dicho procedimiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas, en que ha sido tasado dicho frigorífico, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que el frigorífico cuya venta en pública subasta se anuncia quedó depositado en poder del demandado don Federico Vassallo Sicilia, domiciliado en Máiquez, número veintiséis, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.128)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de

Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Adela Contó Maldonado y don Leandro Estévez Pizarro, casado con doña Matilde Suárez Sanjurjo, representados por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Carlos Almira Bascañana y su esposa, doña Natividad Pérez de Ontiveros Sánchez, representados por el Procurador señor Correa Olivas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses y costas, se reproduce y saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Una explotación agrícola, hacienda o labor, denominada «Casa de la Era», sita en término de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), que consta de casa, compuesta de varias dependencias para el labrador y para el dueño, con cuadras, corral y pajar y otras dependencias, midiendo la edificación unos doscientos metros cuadrados. Está compuesta esta labor de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que equivalen a mil setenta y siete almudes aproximadamente, la cual superficie está dividida en los siguientes cultivos o aprovechamientos: sesenta y cuatro hectáreas y cuarenta áreas se dedican a terreno de monte pinar; diez hectáreas son terreno llano para pastos; cinco hectáreas están plantadas de viña, y el resto, de doscientas sesenta y siete hectáreas treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas son terrenos de labor secano o cereales. Las diferentes parcelas de que consta se encuentran situadas dentro de los siguientes linderos generales: al Saliente, con la hacienda o labor denominada «El Sabinar», de la propiedad de don Pedro Sáiz Montejano; por el Mediodía, con la carretera general de Madrid a Valencia; por el Poniente, el llamado Pozo de la Nieve, ruedos y algunos propietarios de Olmedilla de Alarcón y camino de este último pueblo al de Barchín del Hoyo, y por el Norte, el mismo camino, que se prolonga y rodea la finca, terreno de la Sociedad Hidroeléctrica Española y término de Barchín del Hoyo.

Dicha explotación agrícola se compone de noventa fincas o parcelas, cuya descripción se hace en la escritura base del procedimiento otorgada en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, y se da aquí por reproducida; constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar en el tomo 461 del archivo, libro sexto del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón, folio 56 vuelto, finca núm. 515, inscripción tercera; habiéndose denegado la inscripción de 64 áreas de la cabida de la finca o parcela número 16, de la que integran la indicada explotación agrícola.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.129)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad Mercantil «Comercial Electroquímica, S. L.», contra don Esteban Calderón Bravo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que han sido objeto de tasación por el Perito don Enrique Camacho Morales, consistentes en: una motocarro, marca «Junior», matrícula M-187.897, de 2 HP, y un aparato de radio de 5 lámparas, 3 ondas, marca «Askar», que se encuentran en poder del señor Calderón, en pasaje de Bellas Vistas, número catorce.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.117)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos a instancia de don Constantino Rodríguez Mínguez, representado por el Procurador señor Deleito, contra don Juan Valero Ibáñez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa situada en Madrid, en la calle de Vicente Martín Arias, señalada de número 23, colonia de San Antonio, que constaba de cuatro pisos y actualmente se está construyendo otra más. Tiene una superficie de 14 metros 91 centímetros de fachada por 11 metros 45 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 170 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.158 pies 87 centésimas de otro, de los cuales ocupan las partes que se edifican 144 metros 90 decímetros y el resto se destina a patios. Linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Pascual García Sánchez; por la izquierda, con casa de esta procedencia, y por la espalda con construcciones de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cincuenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se



entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.123)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre de don Alfonso Illana de Pablo, contra don Dario Casas Blanco, sobre pago de 108.000 pesetas, en los que por providencia de veintiocho de octubre pasado se acordó notificar la existencia del procedimiento a don Joaquín Criado González y a don Natalio Real de la Riva, quienes, según aparece de la certificación presentada, aparecen como nuevos dueños de la finca a que se refiere, que es el solar término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, a fin de que si les conviene puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas tasados en la hipoteca; y mediante a la diligencia que consta en autos de haber fallecido don Natalio Real de la Riva, por proveído de esta fecha se ha acordado practicar aquella notificación a los herederos del mismo por medio de edictos y en el domicilio de Martínez Campos, número uno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Natalio Real de la Riva expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.136)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Eloy Ania Pedrosa, contra don Enrique Mart'n Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

*En Valdetorres de Jarama*

Una finca en dicho término, provincia de Madrid, al sitio de la Estacada; su cabida siete fanegas y media, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino Real de Talamanca; Este, el mismo camino; Sur, finca de Enriqueta del Vado Martín, y Oeste, la de Luisa García. Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta: a) De un horno Hoffman de ciento diez metros de longitud en planta baja, y en la alta un secadero cubierto. b) De una nave de máquinas de doscientos diez metros de superficie, en la cual existen: un grupo completo para la fabricación de ladrillo, compuesto de dos laminadores, con dos motores de 6 HP y 12 HP; una amasadora; un motor de 23 HP; una máquina de vacío con motor de 50 HP, y una bomba de vacío con motor de 3 HP, más una máquina desmenuzadora con dos motores, uno de 7 HP y otro de 3 HP, con cintra transportadora de la tierra y motor de 3 HP. Toda la maquinaria suministrada por la casa A. G. A. D. I. c) De otra nave de reciente construcción de 480 metros cuadrados. d) Un transformador de 100 K. W. e) Y un grupo de viviendas y oficinas de noventa metros cuadrados de superficie.

El remate de la expresada finca ten-

drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas setenta y dos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.118)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, accidentalmente encargado del de igual clase número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de doña Concepción y doña Mercedes Pinillos Pinillos, contra don Angel Echarrri Iriarte, para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Piso denominado cuarto derecha de la casa número 16 de la calle de la Cruz, de esta capital, que consta de varias habitaciones, con cuarto de baño; tiene una superficie de 95 metros y 59 decímetros cuadrados; es anejo a este piso el cuarto trastero número siete y le corresponde un coeficiente de cinco enteros y 93 céntimos de otro por ciento en los elementos comunes del edificio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El

Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Vidal Morales Garrido.

(A.—26.126)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Félix José García Rodrigo, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra doña Matilde Franco del Pozo, casada con don José Rumbau Conde, y de esta vecindad, en reclamación de 83.000 pesetas de principal, consignado en escrituras públicas con garantía hipotecaria; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Avila, número quince de la calle de Eduardo Marquina, llamada antes de Tallistas, comprendida en la manzana 78; tiene puerta accesoria a la calle de Cesteros, señalada con el número cuatro; consta de varias habitaciones, un patio, dos corrales, panera, cuadra, pajar, un callejón y un huerto y tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Emilio Sánchez y casa de Miguel Martín; izquierda, con casa de herederos de don Francisco Mayorga, y espalda, con calle de Cesteros.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 879.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Que todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.120)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 147, del año en curso, se siguen autos ejecutivos sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Gregorio Pérez Pérez, mayor de edad, y vecino de Madrid, contra don Julián Galán Pérez, también mayor de edad, y vecino de Getafe, en cuyo pro-

cedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados al referido deudor, que al final se describirán, cuyo acto se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada uno de los bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio.

**Cuarta**

Los bienes formarán lotes independientes cada uno de ellos.

**Quinta**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Sexta**

En cuanto al derecho de traspaso, el adquirente vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a negocio de la misma naturaleza que viene realizándolo el demandado, o sea de carpintería mecánica, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los treinta días que señala el artículo treinta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Un carro para espigar y contramoldurar, aplicable a máquina tupí, de la casa Luifer, sin número, valorado en la cantidad de 4.000 pesetas.

2.º Una máquina electro-lijadora portátil, «Gala», núm. 2.089, con motor acoplado de 1/2 CV. y 220 voltios, valorada en 3.000 pesetas.

3.º Una máquina cepilladora de sobremesa «Eby», con mesa de cepillar, de 1.110 por 300 mm., equipada con portabrocas y preparada para acoplar sierra circular, con motor eléctrico trifásico de CV. y 3.000 r. p. m., valorada en 6.000 pesetas.

4.º Una máquina regruesadora automática, tipo «Preferida», para un ancho de 350 mm., y motor acoplado de 2 HP. y 3.000 r. p. m., valorada en 20.000 pesetas.

5.º Una sierra de columna recta, marca «Cima», con volantes de 700 milímetros de diámetro, altura de corte 510 milímetros, con motor «Sincor» acoplado de 4 HP, valorada en 20.000 pesetas.

6.º Otra máquina «Tupí BIZ», con mesa basculante de 800 x 800 mm., con eje portaútiles de 50 mm., de «Manufacturas Metálicas», con motor de 3 HP, valorada en 20.000 pesetas.

7.º El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a carpintería mecánica y establecido en la planta baja de la calle de Garcilaso, núm. 17, de Getafe, valorado en 10.000 pesetas.

Getafe, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.124)

**AVISO**

Encarnación González Henesánchez, dueña del establecimiento de ultramarinos de la calle de Ricardo Ortiz, número treinta y dos, de esta capital, convoca a sus deudores a que presenten sus créditos contra esta casa antes del día veintidós del próximo diciembre.

(A.—26.140)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º  
TELEFONO 255 64 25